



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2705 /19-20



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Balneario Costa Bonita sea declarado "Paisaje Protegido de Interés Provincial" o "Espacio Verde de Interés Provincial".

ROBERTO OMAR FAGO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2705 /19-20



FUNDAMENTOS

Costa Bonita es un balneario bonaerense del partido de Necochea ubicado a unos 6 km. al norte de la ciudad de Quequén. Se accede a través de la Ruta Provincial 88, haciendo 5 km de tierra hasta el balneario o por el camino entoscado que bordea la costa. El pueblo nació en el año 1947. Las viviendas se distribuyen sobre las dunas y entre montes. Uno de los sitios más concurridos de Costa Bonita es la gruta de la Virgen de Nuestra Señora de Lourdes, donde se ha ido construyendo una capilla.

En el año 1979 la dictadura militar decidió anexarlo junto con el puerto y ciudad de Quequén al partido de Necochea por la proximidad de la ciudad cabecera separándolos del partido de Lobería.

La finalidad del presente tiene por objeto conservar y preservar el Balneario Costa Bonita y sus zonas litorales propiciando el desarrollo sustentable del ecosistema a través del resguardo de las especies propias de la región y de los recursos naturales y culturales de inestimable valor que se encuentran en ella, principalmente el sistema costero de dunas y las masas forestales. La protección de nuestro patrimonio natural es una prioridad siendo una de las principales herramientas de protección la delimitación de "áreas naturales protegidas".

Vecinos auto-convocados de Costa Bonita, por consenso unánime, decidieron accionar con las herramientas legales necesarias para proteger al paraje en sí mismo y a los vecinos, residentes y/o temporales; a ese fin, puntualizaron los hechos que vienen sucediendo desde hace varios años atrás y que cada vez se tornan más serios y peligrosos; a saber:

La comunidad de Costa Bonita está preocupada y alarmada por los destrozos y desmanes producidos por la circulación imprudente de varios grupos de motos, cuatriciclos y areneros; a la fecha se han contabilizado cinco pistas clandestinas dentro del loteo de Costa Bonita y en áreas de influencia. Esto provoca inseguridad en la circulación peatonal de turistas y vecinos del lugar y de la zona dado que éstos vehículos, transitan a velocidad no permitida en zona urbana apareciendo por los médanos de



Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires

manera intempestiva poniendo en riesgo la integridad física de niños y adultos que realizan actividades. Costa Bonita no es tierra de nadie; está formalmente loteada, es un espacio privado.

Ese tránsito vehicular "semanal" y la asidua utilización de "las pistas" también están destrozando la fijación de los médanos que son el loteo de Costa Bonita; la erosión del viento, va socavando las profundas huellas que dejan los vehículos mencionados, muere la fijación y resurge el médano vivo. Así el llamado médano de la Virgen, tapó la Primitiva gruta de la Virgen de Lourdes, la casa de la familia Rosseti y la usina, por lo que tuvo que modificarse el tendido que trae energía. Ocurrió que a mediados de los años '80 se conformó una pista de motocross de 300 metros atrás de la gruta mencionada. Ese médano "fijado" hoy es un gigante médano vivo que avanza implacable sobre Costa Bonita. Ahora tenemos cuatro pistas. Nuestro lugar está en riesgo de convertirse en un gran medanal.

Una pista clandestina está en los médanos vivos que limitan con Costa Bonita; nos separa una calle y un alambrado; para llegar allí, las motos, sobre todo, lo hacen cruzando por "toda Costa Bonita", por calles y por médanos a gran velocidad. No se trasladan según las normas de tránsito; compiten y ejercitan semanalmente a escasos metros de la urbanización, sin ninguna regulación ni seguridad, tal cual ocurre en las cuatro pistas dentro del loteo de Costa Bonita. La contaminación auditiva es insoportable. El objetivo consiste en generar las condiciones necesarias por medio de la aplicación de la legislación vigente a fin de preservar los ecosistemas propios de una región de dunas en su estado originario y de las zonas forestadas; a su vez, frente al inevitable avance de las actividades antrópicas inherentes al desarrollo, pretendemos, que quienes eligen este lugar tengan una mejor calidad de vida y cuenten con los elementos normativos que delimiten el marco de actuación del hombre y del correcto aprovechamiento de los recursos naturales.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

ROBERTO OMAR RAGO
 Diputado
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.